

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD: 08433408900220230039700 DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO. DEMANDADOS: DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA CC 1001822596

EDUARDO JOSE MISOL YEPES <juridica@misolabogados.com>

Jue 7/03/2024 2:30 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Malambo <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (85 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO - DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA CC 1001822596.pdf;

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO

E. S. D

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 08433408900220230039700

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

DEMANDADOS: DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA CC 1001822596

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**. por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, **DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA** persona mayor de edad, de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1001822596.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

Los ejecutado **DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA**. Antes identificado, presenta PROCESO EJECUTIVO bajo el número **08433408900220230039700**- el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

<i>LIQUIDACION DEL CREDITO</i>		
	PESOS	UVR
SALDO CAPITAL:	84,675,528.71	
SALDO INTERES CORRIENTE	8,507,668.41	
INTERES DE MORA:	115,278.83	
SEGUROS:	524,169.96	
CUOTA PAGADA POR ANTICIPAD	0.00	
OTROS:	3,803,831.20	3,803,831.2000
SALDO DEUDA TOTAL:	97,626,477.11	
SALDO A REINTEGRAR:	0.00	

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra de **DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA** persona mayor de edad, de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1001822596. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

Los intereses corrientes están liquidados desde el 5 de marzo del 2023 hasta el 7 de marzo del 2024.

Los intereses moratorios están liquidados desde 6 de marzo del 2023 hasta el 7 de marzo del 2024.

La tasa de interés remuneratoria efectivo anual liquidada es de 9,80 %

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.



EDUARDO JOSE MISOL YEPES
ABOGADO

CC: 8798798
TP: 142229 CSJ
CEL: 3005012867
EMAIL: juridica@misolabogados.com

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO
E. S. D

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 08433408900220230039700

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

DEMANDADOS: DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA CC 1001822596

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**. por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, **DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA** persona mayor de edad, de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1001822596.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

Los ejecutado **DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA**. Antes identificado, presenta PROCESO EJECUTIVO bajo el número **08433408900220230039700**- el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

	PESOS	UVR
SALDO CAPITAL:	84,675,528.71	
SALDO INTERES CORRIENTE	8,507,668.41	
INTERES DE MORA:	115,278.83	
SEGUROS:	524,169.96	
CUOTA PAGADA POR ANTICIPAD	0.00	
OTROS:	3,803,831.20	3,803,831.2000
SALDO DEUDA TOTAL:	97,626,477.11	
SALDO A REINTEGRAR:	0.00	

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra de **DANIEL ANDRES HERNANDEZ SIERRA** persona mayor de edad, de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1001822596. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

Los intereses corrientes están liquidados desde el 5 de marzo del 2023 hasta el 7 de marzo del 2024.

Los intereses moratorios están liquidados desde 6 de marzo del 2023 hasta el 7 de marzo del 2024.

La tasa de interés remuneratoria efectivo anual liquidada es de 9,80 %

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.

Del señor juez,
Atentamente:


EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.